



REGISTRO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Arq. Sixto A. Durán-Ballén C.
Presidente Constitucional de la República

Año II. - Suplemento - Quito, Lunes 18 de Abril de 1994 - Nº 422

DR. ROBERTO GRANJA MAYA
DIRECTOR

Teléfonos: Dirección: 212-564
Distribución (Almacén): 583-227
6.000 ejemplares

24 Páginas

Suscripción Anual \$/ 160.000,00
Impreso en la Editora Nacional
Valor \$/ 600,00

SUMARIO

	<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
FUNCION EJECUTIVA		
ACUERDOS:		
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL:		
Apruébanse y/o modifican los estatutos de las siguientes entidades:		
0072.- Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa "CACPE UROCAL", domiciliada en el cantón Pucará.	2	0083.- Cooperativa de Transporte "Microtaxi San Cristóbal", domiciliada en la ciudad de Tulcán.
0073.- Apruébase el acta de sorteo de lotes, realizada en favor de los socios de la Cooperativa de Vivienda "Santa Isabel", domiciliada en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados.	3	0084.- Cooperativa de Ahorro y Crédito "Loja" Ltda., domiciliada en la ciudad de Loja
0074.- Cooperativa de Transporte de Pasajeros Interprovincial "Putumayo", domiciliada en el cantón Nueva Loja.	5	0085.- Rectifícase el Acuerdo Ministerial Nº 0212 de 12 de febrero de 1979.
0075.- Declárase terminada y levántase la Intervención de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Empleados del IESS", domiciliada en esta ciudad.	6	0086.- Cooperativa Interprovincial de Transporte "Espejo", domiciliada en el cantón Quevedo.
0076.- Cooperativa de Producción Artesanal de Productos de Balsa "SHELL", domiciliada en el cantón Mera.	6	0087.- Cooperativa de Transporte de Carga Liviana en Camionetas "19 de Octubre", domiciliada en el cantón Durán.
0081.- Rectifícase el Acuerdo Ministerial Nº 6173, de 1º de diciembre de 1993.	7	0102.- Secretariado General de Servicio Voluntariado -SEGESVOL-, con domicilio en esta ciudad.
0082.- Cooperativa de Transporte de Carga "PRESIDENTE", domiciliada en la ciudad de Manta.	8	0114.- Fundación para el Desarrollo y Bienestar del Policía "FUNDEBIP", con domicilio en esta ciudad.
		0133.- Fundación Alfredo Ernesto Poveda Burbano, con domicilio en esta ciudad.
		0145.- Asociación de "Taxistas Libres del Terminal Intercantonal", con domicilio en la de Riobamba.
		0146.- Refórmase el Art.1 del Acuerdo Ministerial Nº 00395 de 19 de marzo de 1990.
		0147.- Asociación de Propietarios del Centro Comercial "5 de Mayo", con domicilio en Santo Domingo de los Colorados.

- 0149.- Fundación Mias Ecuador, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. 14
- 0150.- Fundación para el Desarrollo de Sigchos, FUNDESIG, con domicilio en la ciudad de Sigchos. 14
- 0151.- Reformase el Acuerdo Ministerial Nº 005754 de 26 de octubre de 1993. 15
- 0152.- Reformase el Acuerdo Ministerial Nº 02184 de 24 de octubre de 1991. 16
- 0153.- Comité Promejoras del Barrio "La Unión", con domicilio en este cantón. 16
- 0154.- Comité Barrial de "Las Parcelas del Alisal", con domicilio en el cantón Latacunga. 16
- 0155.- Comité Promejoras de la Ciudadela "La Florida", con domicilio en esta ciudad. 17
- 0156.- Comité de Desarrollo de la Ciudadela "Eugenio de Santa Cruz y Espejo", con domicilio en este cantón. 17
- 0157.- Comité Promejoras y Desarrollo Comunitario del Barrio "Cunipungo", con domicilio en el cantón Rumiñahui. 17
- 0158.- Fundación Austral para el Integral Desarrollo Comunitario -FAINDC-, con domicilio en la ciudad de Cuenca. 17
- 0159.- Fundación Ser Familia, con domicilio en esta ciudad. 18
- 0160.- Fundación Internacional para la Promoción del Desarrollo Sustentable "Futuro Latinoamericano", con domicilio en esta ciudad. 18
- 0161.- Fundación "Asesores en Desarrollo Social", con domicilio en la ciudad de Guayaquil. 18
- 0162.- Autorízase el funcionamiento del Centro Infantil "Niko Bari", ubicado en esta ciudad. 18
- 0163.- Autorízase el funcionamiento del Centro Infantil "Bilingüe Internacional", ubicado en la ciudad de Ambato. 19
- 0164.- Asociación de Trabajadores Autónomos "Fe y Justicia", con domicilio en el cantón Celica. 19
- 0165.- Asociación de Moradores Unidos de Sinincay, con domicilio en el cantón Cuenca. 20
- 0166.- Derógase el Acuerdo Ministerial Nº 01387, de 17 de julio de 1991. 20
- 0168.- Fundación para la Integración del Niño Especial (FINE), con domicilio en esta ciudad. 20
- 0169.- Derógase el Acuerdo Ministerial Nº 00480 de abril 6 de 1993. 20
- 0170.- Fundación "Promoción y Desarrollo Social (PRODESO)", con domicilio en esta ciudad. 21
- 0171.- Fundación Ecuatoriana de Comunicación "Fundación ECUACOM", con domicilio en esta ciudad. 21
- 0173.- Fundación -INSEDOC-, Indígenas, Sociedad y Educación, con domicilio en esta ciudad. 21
- 0174.- Fundación San Francisco de Asís, con domicilio en la ciudad de Latacunga. 21
- 0175.- Derógase el Acuerdo Ministerial Nº 00663 de mayo 23 de 1989. 22
- 0177.- Dispónese que la Subsecretaría de Bienestar Social del Litoral tendrá jurisdicción en las provincias de Guayas, Manabí, Los Ríos y El Oro. 22
- 0189.- Fundación de Asistencia Técnica para el Desarrollo del Menor "Sagrados Corazones" con domicilio en la ciudad de Guayaquil. 23
- 0190.- Comité Promejoras del Barrio "La Josefina", con domicilio en este cantón. 23
- 0191.- Fundación "Perla del Pacífico", con domicilio en la ciudad de Guayaquil. 23
- 0206.- Comité Promejoras "Bienestar y Progreso" con domicilio en el cantón Santa Elena. 24
- 0207.- Fundación "Yo Pienso y Aprendo", Instituto de Problemas de Aprendizaje, con domicilio en esta ciudad. 24
- MINISTERIO DE EDUCACION:**
- 187.- Apruébanse las reformas al estatuto de la Asociación de Profesores y Empleados del Instituto Pedagógico "Manuela Cafi-zares con domicilio en esta ciudad. 24
- 286.- Apruébase el estatuto de la Fundación Deportiva "Carlos Ycaza Coronel", con domicilio en la ciudad de Guayaquil. 24
-
- Nº 0072
- Edison Carrera Cazar
SUBSECRETARIO DE ECONOMIA SOLIDARIA
- Considerando:
- Que, se ha enviado al Ministerio de Bienestar Social la documentación correspondiente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa "CACPE UROCAL", domiciliada en el cantón Pucará, provincia del Azuay, para que se apruebe su Estatuto.

N° 0159

Sixto Durán Ballén Cordovez
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPUBLICA

Visto el estatuto de la FUNDACION SER FAMILIA, con domicilio en la ciudad de Quito;

Acuerda:

Aprobarlo con las siguientes modificaciones:

PRIMERA.- Al final del Art. 18, añádase: "siempre que el particular conste en la convocatoria". SEGUNDA.- En el Art. 24, después de: "ser reelegidos", agréguese; "por un periodo similar". TERCERA.- Al final del inciso primero del Art. 39, póngase: "o por no cumplir sus fines".

Comuníquese y publíquese.- Palacio Nacional, en Quito, a 17 de febrero de 1994.

Por el Presidente Constitucional de la República.-

f.) Econ. Alberto Cárdenas Dávalos, Ministro de Bienestar Social.

Es fiel copia del original.- LO CERTIFICO:

f.) ilegible.-

N° 0160

Sixto Durán Ballén Cordovez
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPUBLICA

Visto el estatuto de la FUNDACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO SUSTENTABLE "FUTURO LATINOAMERICANO", con domicilio en la ciudad de Quito;

Acuerda:

Aprobarlo sin modificación alguna.-

Comuníquese y publíquese.- Dado en Quito, a 17 de febrero de 1994.

Por el Presidente Constitucional de la República.-

f.) Econ. Alberto Cárdenas Dávalos, Ministro de Bienestar Social.

Es fiel copia del original.- LO CERTIFICO:

f.) ilegible.-

N° 0161

Sixto Durán Ballén Cordovez
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPUBLICA

Visto el estatuto de la FUNDACION "ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL", con domicilio en la ciudad de Guayaquil;

Acuerda:

Aprobarlo sin modificación alguna.-

Comuníquese y publíquese.- Dado en Quito, a 17 de febrero de 1994.

Por el Presidente Constitucional de la República.-

f.) Econ. Alberto Cárdenas Dávalos, Ministro de Bienestar Social.

Es fiel copia del original.- LO CERTIFICO:

f.) ilegible.-

N° 0162

Econ. Alberto Cárdenas Dávalos
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

Considerando:

Que, las Srtas. Sonia Saltos de La Torre y Cecilia Zapata Cortéz, han solicitado la autorización correspondiente para el funcionamiento del Centro Niko Bari, con domicilio en la ciudad de Quito, el mismo que dará atención a 45 niños comprendidos entre 2 a 5 años de edad, con un horario de 8h:30 a 12h:30. El costo de la pensión es de \$/ 35.000,00 mensuales;

Que, la petición reúne los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial N° 01945-A del 13 de octubre de 1989, publicado en el Registro Oficial N° 322 del 24 de noviembre de 1989;

Que, la Dirección Nacional de Protección de Menores, emite criterio favorable para su funcionamiento mediante informe constante en memorando N° 0979 DNPM de 5 de noviembre de 1993; y,

En uso de las atribuciones legales que le confiere el numeral 5 del Artículo 20 de la Ley de Régimen Administrativo,

Acuerda:

Art. 1.- Autorizar el funcionamiento del Centro Infantil "Niko Bari", ubicado en la calle Fernando Dávalos, casa 10 y Manuel Serrano de la Urbanización Los Arupos, de esta ciudad de Quito.

Art. 2.- El Centro Infantil prestará atención integral a 45 niños, con la obligación de otorgar becas a un mínimo equivalente al 10% del cupo señalado.

Art. 3.- El costo de la pensión mensual estará en armonía a lo que establece el Reglamento vigente.

Art. 4.- La Dirección Nacional de Protección de Menores será la única que podrá autorizar el aumento o rebaja del valor de la pensión y suspender el funcionamiento del Centro Infantil, en caso de que infrinja las presentes disposiciones, las que se impartan en el futuro o las que señale la Ley.

Art. 5.- Las señoritas Sonia Saltos de la Torre y Cecilia Zapata Cortéz, remitirán conjuntamente a la Dirección Nacional de Protección de Menores informes cualitativos y estadísticos referentes al funcionamiento, programas,

Nombre de archivo: Registro Oficial
Directorio: C:\WINDOWS\Escritorio
Plantilla: C:\WINDOWS\Application
Data\Microsoft\Plantillas\Normal.dot
Título: OCR Document
Asunto:
Autor: Readiris
Palabras clave:
Comentarios:
Fecha de creación: 16/09/2004 12:27
Cambio número: 2
Guardado el: 16/09/2004 12:27
Guardado por: ASISTENTE2
Tiempo de edición: 0 minutos
Impreso el: 16/09/2004 12:27
Última impresión completa
Número de páginas: 3
Número de palabras: 0 (aprox.)
Número de caracteres: 5 (aprox.)